



Comisión de Cultura

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE CULTURA
XII LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023

ASISTENTES

**ILMA. SRA. D^a. MARÍA ISABEL REDONDO ALCAIDE
ILMA. SRA. D^a. CARLA ISABEL GRECIANO BARRADO
ILMO. SR. D. PEDRO MARÍA CORRAL CORRAL
ILMA. SRA. D^a. JAZMÍN BEIRAK ULANOSKY
ILMA. SRA. D^a. MANUELA VILLA ACOSTA
ILMO. SR. D. GONZALO BABÉ ROMERO
ILMO. SR. D. SERIGNE MBAYE DIOUF**

LETRADA: D^a ALMUDENA MARAZUELA BERMEJO

En Madrid, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reúnen telemáticamente los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Cultura, debidamente convocada y constituida al efecto (arts. 101.6 y 68 RAM).

En la misma se delibera sobre los asuntos que se señalan y adoptan los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO:

La Mesa de la Comisión aprueba, por unanimidad, la admisión a trámite todos los asuntos pendientes, que seguidamente se relacionan.

ACUERDO: La Mesa de la Comisión, en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70.2, en relación con el 70.1, del Reglamento de la Asamblea, acuerda tomar conocimiento y admitir a trámite, por lo que en este trámite quedan en condiciones de ser incluidas en un próximo orden del día, las Comparecencias calificadas por la Mesa de la Asamblea y remitidas a la Comisión de Cultura, siguientes:

- Por vía del 209.1.b) RAM: C 438(XII)/21 RGEP 10029; C 512(XII)/21 RGEP 10622; C 613/22 RGEP 8280; C 1379/22 RGEP 19337; C 1462/22 RGEP 20174; C 1491/22



Comisión de Cultura

RGEP 20583; C 1500/22 RGEP 20613; C 1520/22 RGEP 20894; C 1725/22 RGEP 22979; C 1726/22 RGEP 22980; C 1909/22 RGEP 25588; C 9/23 RGEP 20; C 12/23 RGEP 37; C 98/23 RGEP 1051;

- Por vía del art. 210 RAM: C 212(XII)/21 RGEP 8450; C 213(XII)/21 RGEP 8451; C 257(XII)/21 RGEP 8981; C 258(XII)/21 RGEP 8982;; C 259(XII)/21 RGEP 8983; C 513(XII)/21 RGEP 10623; C 836(XII)/21 RGEP 13342; C 837(XII)/21 RGEP 13343; C 838(XII)/21 RGEP 13344; C 839(XII)/21 RGEP 13345; C 974(XII)/21 RGEP 14388; C 975(XII)/21 RGEP 14389; C 976(XII)/21 RGEP 14390; C 346/22 RGEP 3782; C 694/22 RGEP 9158; C 896/22 RGEP 12128; C 897/22 RGEP 12129; C 898/22 RGEP 12130.
- Las C 211 esperarán al específico Acuerdo de la Comisión para su admisión a trámite.

SEGUNDO: Celebración de sesión de la Comisión, de reunión de Mesa y Portavoces y de la Ponencia designada para informar el PL 8/22

La Ilma. Sra. Presidenta informa del calendario aprobado por la Mesa y de los asuntos más relevantes que están pendientes de tramitación en el seno de la Comisión. Se plantean varias posibilidades de días y horas para la celebración de la reunión de la Ponencia del Proyecto de Ley 8/2022, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid y de la hora de la sesión de la Comisión y de reunión de la Mesa y los Portavoces de la Comisión.

ACUERDO: La Mesa, oídos los Portavoces de los Grupos, a la vista del calendario y los deberes que SS.SS. tienen en otros órganos de la Cámara, por unanimidad, determina **que: El día 1 de febrero tenga lugar la sesión de la Comisión de Cultura a las 10 horas; al término de la misma, se reúna la Mesa y los Portavoces; y, concluida esta última, se celebre reunión de la Ponencia del Proyecto de Ley 8/2022, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.**

TERCERO: Propuesta de los Portavoces para inclusión de asuntos ordinarios informativos o de impulso en la sesión del 22 de noviembre y toma de conocimiento y acuerdo de la Mesa de la Comisión de admisión a trámite y fijación del Orden del Día de la sesión de la Comisión del 1 de febrero:

Por parte de la Ilma. Sra. Presidenta se solicita a los Portavoces de los Grupos que señalen qué asuntos quieren incluir. Por parte de la Ilma. Sra. Secretaria se da cuenta del Acuerdo de los Grupos sobre turnos de iniciativas. Se proponen las siguientes:



Comisión de Cultura

- Por parte del Ilmo. Sr. Portavoz del GP Unidas Podemos: PNL 403/22 RGEF 25364, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Demandar a los propietarios una visita a la Huerta de Mena para realizar una valoración patrimonial tras un examen riguroso de toda la finca incluida el interior del edificio. - Declaración de Bien de Interés Patrimonial a la Huerta de Mena tal y como recoge la Ley de Patrimonio 3/2013.
- Por parte del Ilmo. Sr. del Grupo Parlamentario Vox en Madrid: PCOC 32/23 RGEF 164, a iniciativa del Sr. D. Gonzalo Babé Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte desarrollar alguna actividad cultural específica para jóvenes en riesgo de exclusión social.
- Por parte de la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: C 34/23 RGEF 567, de la Sra. Dña. Cristina Arroyo Villoria, Coordinadora de Acerca Cultura Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre acceso a la cultura de las personas en situación de vulnerabilidad de la región de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).
En relación a la presente Comparecencia por parte de las Ilmas. Sras. Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista y Más Madrid se informa de la voluntad de comparecer por parte de la Sra. Arroyo.
- Por parte de la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid: PNL 315/22 RGEF 20279, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Expresar su compromiso con la garantía de independencia del ecosistema cultural. 2. Implantar de modo sistemático el sistema de concurso público para la selección de las direcciones de los grandes equipamientos culturales dependientes de la Comunidad de Madrid y de aquellos que sean financiados por esta en una proporción superior al 50% de su presupuesto. De modo previo se definirá por parte de la Consejería la misión de cada uno de dichos equipamientos de modo que cuenten con una guía para determinar su actividad, especificar sus competencias y que se puedan establecer los objetivos a cumplir y su posterior evaluación. 3. Establecer el sistema de comités de jurados independientes para la concesión de todas las ayudas y subvenciones en concurrencia competitiva que se otorguen por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Las ayudas en concurrencia competitiva representarán al menos el 65% de la financiación total que se destine a la promoción cultural y a la protección y conservación del patrimonio.

La Ilma. Sra. Presidenta fija a las 10 horas la hora de inicio de la sesión.



Comisión de Cultura

ACUERDO: La Mesa de la Comisión acuerda:

1. En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70.2, tomar conocimiento y admitir a trámite la C 34/23 RGEP 567, de la Sra. Dña. Cristina Arroyo Villoria, Coordinadora de Acerca Cultura Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre acceso a la cultura de las personas en situación de vulnerabilidad de la región de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea) a efecto de lo dispuesto por el art. 70.1.e) del Reglamento de la Asamblea.
2. A la vista de lo anterior, **la Mesa de la Comisión acuerda, por unanimidad, fijar el Orden del Día de la sesión de la Comisión del día 1 de febrero (10 horas) siguiente:**

Primero. PCOC 32/23 RGEP 164, a iniciativa del Sr. D. Gonzalo Babé Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, se pregunta si tiene previsto la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte desarrollar alguna actividad cultural específica para jóvenes en riesgo de exclusión social.

Segundo. C 34/23 RGEP 567, de la Sra. Dña. Cristina Arroyo Villoria, Coordinadora de Acerca Cultura Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre acceso a la cultura de las personas en situación de vulnerabilidad de la región de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea)

Tercero. PNL 315/22 RGEP 20279, del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Expresar su compromiso con la garantía de independencia del ecosistema cultural. 2. Implantar de modo sistemático el sistema de concurso público para la selección de las direcciones de los grandes equipamientos culturales dependientes de la Comunidad de Madrid y de aquellos que sean financiados por esta en una proporción superior al 50% de su presupuesto. De modo previo se definirá por parte de la Consejería la misión de cada uno de dichos equipamientos de modo que cuenten con una guía para determinar su actividad, especificar sus competencias y que se puedan establecer los objetivos a cumplir y su posterior evaluación. 3. Establecer el sistema de comités de jurados independientes para la concesión de todas las ayudas y subvenciones en concurrencia competitiva que se otorguen por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Las ayudas en concurrencia competitiva representarán al menos el 65% de la financiación total que se destine a la promoción cultural y a la protección y conservación del patrimonio.



Comisión de Cultura

Cuarto. PNL 403/22 RGEP 25364, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Demandar a los propietarios una visita a la Huerta de Mena para realizar una valoración patrimonial tras un examen riguroso de toda la finca incluida el interior del edificio. - Declaración de Bien de Interés Patrimonial a la Huerta de Mena tal y como recoge la Ley de Patrimonio 3/2013.

Quinto. Ruegos y Preguntas.

CUARTO: Fijación de tiempos de las iniciativas incluidas en el Orden del Día de la Sesión del 1 de febrero

Por parte de la Ilma. Sra. Presidenta se plantea que con el Orden del Día fijado, la sesión de la Comisión estará en torno a las tres horas, por lo que las reuniones de Mesa y Ponencia se extenderán a la tarde. Por parte de la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid se plantea acortar los tiempos reglamentarios en las PNL: 5 minutos para el primer turno y para el segundo 2 minutos. Asimismo, se plantea reducir para el caso de la Comparecencia el turno de los Grupos, sin alterar el de la Compareciente.

ACUERDO: La Mesa de la Comisión, oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la misma, acuerda, por unanimidad, para la sesión de la Comisión del día 1 de febrero, que los tiempos establecidos para la tramitación de los asuntos incluidos en el Orden del Día sean los siguientes:

- **PCOC:**
 - o La tramitación se efectuará de conformidad con los tiempos reglamentarios (art. 196.1 RAM).

- **Comparecencias por vía del 211:**
 - o Intervención por la Compareciente: 15 mins.
 - o Turno de Grupos de menor a mayor: 5 mins/GP.
 - o Cierre por la Compareciente: 10mins.

- **PNL:**
 - o Diputado/a del GP autor/a de la PNL: 5 mins.
 - o Diputado/a de Grupos enmendantes: 5 mins/GP.
 - o Diputado/a de Grupos no enmendantes: 5 mis/GP.
 - o En caso de réplica GP autor de la PNL: 2 mins.
 - o Dúplica por los Grupos Parlamentarios: 2 mins/GP.



Comisión de Cultura

QUINTO:

Por parte de la Ilma. Sra. Presidenta se plantea a los Portavoces de los Grupos que en la sesión del 14 de febrero se celebren las Comparecencias vinculadas a los PL 16 y 21/22; y que, a dichos efectos, sería necesario que los Grupos Parlamentarios fuesen presentando las Comparecencias previstas por el art. 144.1 RAM para que la Mesa de la Cámara las califique y admita a trámite, en su caso; por lo que pide que se vayan presentado. Por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid se plantea la necesidad de que la Mesa de la Comisión que tiene que admitir a trámite esas iniciativas no sea la del día 1, sino otra ulterior, pues, en su defecto, las iniciativas para que vayan a la Mesa del lunes 6 deberían presentarse mañana, jueves, antes de las 12 horas; lo cual parece demasiado apresurado. Están conformes los restantes Portavoces, por lo que la Ilma. Sra. Presidenta propone que se celebre una reunión de la Mesa intermedia, en concreto, el día 7 de febrero. Por parte de la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid se señala que está de acuerdo, pero que solicita que tenga lugar a las 12:45 horas. Todos los Portavoces y miembros de la Mesa muestran su conformidad. A la vista de esta reunión, la Ilma. Sra. Presidenta plantea que tal vez no fuera necesaria la celebración de la reunión de Mesa y Portavoces del 1 y se pudiera ganar tiempo para la Ponencia. Por parte de la Letrada se señala que debería mantenerse pues es necesario adoptar decisiones vinculadas a la tramitación de los PL que no debieran retrasarse, en particular, respecto las enmiendas y, especialmente por llevar plazo el eventual acuerdo de traslado al Gobierno de las enmiendas que comportan aumento de gastos o disminución de ingresos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento.

ACUERDO: por unanimidad, la **celebración de Mesa y Portavoces de la Comisión de Cultura el día 7 de febrero a las 12 horas y 45 minutos; la ratificación de la reunión de la Mesa y Portavoces del día 1 de febrero al término de la sesión de la Comisión.**

SEXTO: Comparecencias vinculadas a los PL 16 y 21/22

Por parte de la Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se plantea la necesidad, a los efectos de presentar las iniciativas de los PL 16 y 21/22, de saber el número de iniciativas que pueden presentar los Grupos. Por parte de la Ilma. Sra. Presidenta se pregunta a la Letrada si hay un mínimo. Por parte de la Letrada se indica que el Reglamento, en el art. 144.1 párrafo tercero, señala que la Mesa, oídos los Portavoces, fijará el número de comparecientes y el número de sesiones, sin que éste pueda exceder de tres; pero que el Reglamento nada indica respecto del máximo de aquéllos. La Ilma. Sra. Presidenta. Se debate sobre el número máximo y mínimo. La Ilma. Sra. Presidenta plantea que como máximo sean dos por Grupo y por PL. La Ilma. Sra. Portavoz del Grupo Parlamentarios Socialista plantea que sean como mínimo dos. El Ilmo. Sr. Portavoz de Grupo Parlamentario Popular, señala que como máximo; este tope también es apoyado por el Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid. La Ilma. Sra. Presidenta propone posponer la decisión hasta el 7, sin perjuicio de que vayan presentándose



Comisión de Cultura

iniciativas (aunque sean más del número que luego se determine), en aras a evitar el los precedentes de inadmisión de Comparecencias por parte de la Mesa de la Cámara, aunque que luego cada Grupo opte por las que sean conforme al límite que se determine por la Mesa de la Comisión finalmente. Dicho lo anterior, la Ilma. Sra. Presidenta propone posponer la decisión hasta la Mesa del 7. La Ilma. Sra. Portavoz de Más Madrid señala que manifestará su posición en la reunión del 7. Tampoco se manifiesta al efecto el Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

ACUERDO: Queda sobre la mesa la fijación del límite de Comparecencias y sesiones correspondientes a los PL 16 y 21/22, hasta la próxima reunión de la Mesa y Portavoces del día 7 de febrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María Isabel REDONDO ALCAIDE

Fdo.: Carla Isabel GRECIANO
BARRADO